

DECRETO N° **4064**
TEMUCO, **30 SET. 2024**

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 del 26/12/2023.
2. El Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución del **"Palinkantün comuna de Temuco 2024"** para el fortalecimiento y revitalización de las actividades culturales y ancestrales originarias del pueblo mapuche.

DECRETO:

1. Autorícese la actividad ceremonial denominada **"Palinkantün comuna de Temuco 2024"**, organizada por la Municipalidad de Temuco a través de la dirección rural, oficina de asuntos indígenas, que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Palinkantün comuna de Temuco 2024
A quienes va dirigido	Comunidades mapuches practicantes del deporte ancestral denominado Palin.
Objetivo General de la Actividad	Generar un espacio de revitalización y de apoyo cultural para el pueblo mapuche
Objetivo Específico de la Actividad	Apoyar y revitalizar juegos culturales del pueblo indígena mapuche
Gasto programado	\$2.800.000 – (Dos millones ochocientos mil pesos)
Cobertura estimada	90 - 100 Personas.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Acta.
Fecha de ejecución	Octubre o noviembre, año 2024.

2997173

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

Centro de costo 141403 Oficina de Asuntos Indígenas

Ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Claudia Etchepare Cabrera, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Fomento Productivo Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)



D. Asesoría Jurídica

KRP/CEC
Distribución:
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Dirección Rural
Secretaría Municipal
Oficina de partes